

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA N° 01

BOGOTÁ, 10 DE JULIO DE 2015

AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MINIMA N° 120 CUANTIA PARA EL "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentarios del sector administrativo de planeación nacional, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, **SE PERMITE MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 120 PARA EL "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOENEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.**

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, los cuáles fueron publicados el día 03 de Julio de 2015 para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará bajo la modalidad de **Mínima Cuantía.**

Que el día 08 de Julio de 2015 se estableció como fecha para el cierre del presente proceso de mínima cuantía No.120 de 2015, tal como consta en el acta de cierre 181 de 2015 de 08 de julio del 2015.

Que debido a que el Comité Técnico debe realizar una revisión objetiva de las ofertas presentadas, y con el fin de verificar que los oferentes hayan ofertado todos los requerimientos exigidos, se hace necesario modificar el cronograma en la fecha correspondiente a la publicación de las evaluaciones, en aras de que el comité técnico evaluador pueda realizar la respectiva verificación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, es procedente modificar el cronograma, además no se afecta ningún término de traslado, que pueda acarrear una vulneración a los derechos de los oferentes.

Que de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ésta entidad se encuentra dentro del término previsto para efectuar la modificación en tal sentido.

Por lo anteriormente expuesto, el Ordenador del Gasto, /

RESUELVE

I. Modifíquese el Capítulo VIII CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO:

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del estudio previo y de la invitación pública	03 de Julio de 2015	
Observaciones a la Invitación-radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 06 de Julio de 2015	16:00 horas
Respuesta a las Observaciones a la Invitación	07 de Julio de 2015	
Recepción de ofertas	08 de Julio de 2015	10:00 horas
Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	09 de Julio de 2015	
Publicación de Informe de evaluación y Recibo de Observaciones al informe de evaluación	<u>16 de Julio de 2015</u>	Hasta las 16:00 horas
Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	<u>22 de Julio de 2015</u>	

Dada en Bogotá D.C. a los DIEZ (10) días del mes de Julio de Dos Mil Quince (2015).

FIRMAS EN EL ORIGINAL